



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 29 DE JUNIO DE 2002

Número 149

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 9883 Orden de 13 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Biblioteca de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, código CFX22P-5.

Consejería de Educación y Cultura Universidad de Murcia

- 9884 6458 Resolución de 7 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Murcia, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos, se publica la composición de los Tribunales y se anuncian las fechas y lugares de celebración del primer ejercicio del concurso-oposición libre, convocado por Resolución (R-79/2002) de 8 de marzo para la provisión de distintas plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de la misma.

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

- 9885 6380 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de 17 de junio de 2002, por la que se ordena la publicación de edicto del Tribunal de Cuentas.
- 9886 6382 Orden de la Consejería de Presidencia de 14 de junio de 2002, de convocatoria para la concesión de seis becas a alumnos del curso general de las Escuelas de Práctica Jurídica de Murcia, para realizar prácticas en la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 9890 6160 Protocolo 2002 adicional al convenio suscrito el 13 de julio de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.
- 9891 6158 Protocolo 2002 adicional al convenio suscrito el 13 de julio de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

- 9893 6161 Orden de 14 de junio de 2002, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Bullas.
- 9894 6162 Orden de 14 de junio de 2002, por la que se autorizan nuevas tarifas del Servicio de Agua Potable en Mazarrón.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 9895 6391 Anuncio de licitación de contrato de suministro.
- 9895 6392 Anuncio de licitación de contrato de suministro.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 9896 6393 Anuncio de contratación.

Consejería Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

- 9897 6387 Anuncio de licitación.

Consejería Sanidad y Consumo

- 9898 6390 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de asistencia.
- 9898 6389 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de asistencia.
- 9899 6388 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de asistencia.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 9900 6157 Edicto por el que se notifican las Órdenes del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, relativas a reintegros de las subvenciones que se relacionan.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

- 9901 6381 Resolución

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 9902 6302 Anuncio de adjudicación de contrato de modificado. Expediente número 29/2002.
- 9902 6301 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva. Expediente número 9/2002.
- 9903 6316 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 37/2002.
- 9904 6409 Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: «Nuevo puente sobre el Río Argos».
- 9904 6408 Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de: «Nuevo puente sobre el Río Argos».

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro de Murcia Provincia Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia

- 9905 6288 Aprobar la Ponencia de Valores de los Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, sujetos al Impuesto sobre bienes inmuebles del término municipal de San Pedro del Pinatar.

Pág.

9905 6289 Aprobar la Ponencia de Valores de los Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, sujetos al Impuesto sobre bienes inmuebles del término municipal de Alguazas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo**

9905 6113 Notificación de propuesta perdida ayudas, resolución. (Ley 22/92 de 30 de julio).

9906 6114 Notificación de iniciación de expediente.

Ministerio de Economía

Dirección General de Política Energética y Minas

9907 6112 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. una línea eléctrica aérea a 20 kV «Yecla-Jumilla para alimentación a un centro de transformación de 50 kVA en el paraje del Raspay en Jumilla (.Murcia).

III. Administración de Justicia

Instrucción número Tres de Cartagena

9908 6131 Procedimiento número 1.172/2001.

9908 6132 Procedimiento número 786/2001.

Primera Instancia número Dos de Cieza

9908 6174 Ejecución hipotecaria 312/2001.

Instrucción número Cuatro de Lorca

9909 6133 Procedimiento número 197/2002.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

9909 6055 Suspensión de pagos número 33/2001-J.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

9909 6125 Expediente de liberación de cargas 161/2002.

9910 6057 Menor cuantía 76/2000.

9910 6121 Procedimiento número 139/2002.

Primera Instancia número Seis de Murcia

9911 6124 Arrendamientos rústicos 775/1997.

9911 6122 Expediente de dominio, exceso de cabida 172/2002.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

9911 6120 Procedimiento número 150/1997.

9912 6123 Procedimiento número 413/2002.

Instrucción número Uno de Murcia

9912 6180 Juicio de faltas 1311/2001P.

9913 6181 Juicio de faltas 733/2001R.

De lo Social número Uno de Murcia

9913 6130 Procedimiento número 457/2001. Cédula de citación.

De lo Social número Cuatro de Murcia

9913 6126 Demanda 373/2002.

9913 6129 Demanda 303/2002.

De lo Social número Seis de Murcia

9914 6127 Demanda 362/2002.

De lo Social número Siete de Murcia

9914 6061 Autos número 5000/2002.

9915 6062 Demanda número 306/2002.

9915 6063 Demanda número 957/2001.

Pág.

Primera Instancia número Uno de San Javier

9915 6056 Juicio ejecutivo 332/1992.

Instrucción número Dos de Totana

9916 6128 Procedimiento Juicio de Faltas número 143/01. Cédula de citación.

Instrucción número Seis de Albacete

9916 6060 Juicio de faltas 76/2002.

De lo Social número Cinco de Alicante

9917 6058 Ejecución número 75/2002.

De lo Social número Cinco de Alicante

9917 6059 Autos número 304/2002.

IV. Administración Local

Fortuna

9918 6375 Exposición pública de solicitud de construcción de nave para almacenamiento y venta al mayor de materiales de construcción en suelo no urbanizable (expte. número 145/02).

Lorca

9918 6116 Expediente de orden de ejecución n.º O.E.-49/02.

Molina de Segura

9918 6117 Cuenta General del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo, ejercicio 2001

Mula

9918 6420 Proyecto de delimitación de la unidad de actuación número 13 «Camino Viejo de Caravaca» y «Programa de Actuación»

Murcia

9918 6376 Aprobación inicial del proyecto de urbanización del polígono «A» del Plan Parcial Los Cantalares. (Gestión-Compensación: 1.587GC99).

San Pedro del Pinatar

9919 6374 Aprobar definitivamente, el Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle Río Eresma, calle Conde de Romanones y calle peatonal.

Torre Pacheco

9919 6379 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número Uno.

9919 6378 Aprobado definitivamente el proyecto de urbanización, presentado por Roldancasa, S.L.

9919 6377 Aprobado inicialmente la propuesta de Reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución 2C n.º 2, El Jimenado.

Totana

9919 6118 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de doña Virginia Pastor Cruz de Mula

9920 6373 Requerimiento de doña Remedios López Jiménez.

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

6383 Orden de 13 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Biblioteca de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, código CFX22P-5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998) y en las bases específicas 3 y 4 de la Orden de convocatoria,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Biblioteca de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden 15 de noviembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 281, de 4 de diciembre de 2001), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia, e incluye la indicación de si los aspirantes desean o no, formar parte de la Lista de Espera y las zonas solicitadas, si las hubiera.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor

u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Para los aspirantes que resulten excluidos en la presente Orden por la causa «no abono de tasas y/o abono incorrecto», la subsanación se realizará ingresando directamente, sin presentar una nueva solicitud, el importe correspondiente en el código cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 2043.0002.78010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), y presentando en cualquier registro escrito de subsanación dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo el resguardo acreditativo del ingreso realizado y fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Los aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación solicitar por primera vez o modificar su petición de formar o no parte de la Lista de Espera y su petición sobre las zonas si las hubiera.

CUARTO.- Fijar en 10 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

QUINTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único, primera parte, el día 26 de julio de 2002, a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Presidencia, sita en C/ Acisclo Díaz, Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad en vigor o, en su defecto, del resguardo de renovación acompañado de Carnet de Conducir o D.N.I. caducado, para su necesaria identificación. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

SEXTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 13 de junio de 2002.— El Consejero de Economía y Hacienda, P.D. (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99), El Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

Consejería de Educación y Cultura
Universidad de Murcia

6458 Resolución de 7 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Murcia, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos, se publica la composición de los Tribunales y se anuncian las fechas y lugares de celebración del primer ejercicio del concurso-oposición libre, convocado por Resolución (R-79/2002) de 8 de marzo para la provisión de distintas plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de la misma.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el Concurso-Oposición Libre, convocado por Resolución de 8 de marzo de 2002 (B.O.E. 24-04-02), para la provisión de distintas plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, y de conformidad con lo establecido en la base 4ª de la convocatoria,

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto lo siguiente:

Primero: Declarar aprobadas las listas de admitidos de las distintas categorías convocadas. Las relaciones de admitidos se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Registro General de esta Universidad, calle Santo Cristo, número 1, Murcia y en la página Web de la Universidad de Murcia: <http://www.um.es/pas/paslaboral>. No existe ningún aspirante excluido.

Segundo: Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único a la celebración del primer ejercicio, cuya fecha y lugar de celebración para cada una de las categorías se relaciona en el Anexo I.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz del número dos, goma de borrar, así como copia de la solicitud del interesado por si el Tribunal lo requiriese.

Tercero: Aquellos opositores que no figuren en la lista de admitidos, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos en la realización de las pruebas. Las listas definitivas serán expuestas al público en los lugares indicados en el punto primero de la presente Resolución.

Cuarto: Publicar de conformidad con la base 5.ª de la convocatoria, los Tribunales Calificadores para cada una de las categorías convocadas, que figuran como Anexo II.

Murcia, 7 de junio de 2002.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

ANEXO I

Categoría: Titulado Superior Evaluación (Grupo A).
Fecha: 17-07-2002.
Lugar: Edificio Saavedra Fajardo (Vistalegre), Murcia.

Categoría: Titulado Grado Medio Investigación (Grupo B).
Fecha: 16-07-2002.
Lugar: Edificio Saavedra Fajardo (Vistalegre), Murcia.

Categoría: Oficial de Publicaciones (Grupo D).
Fecha: 16-07-2002.
Lugar: Edificio Saavedra Fajardo (Vistalegre), Murcia.

ANEXO II

**CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE
PERSONAL LABORAL**

GRUPO: A
CATEGORÍA: TITULADO SUPERIOR EVALUACIÓN.
Nº DE PLAZAS: 1.

COMPOSICIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

PRESIDENTE: D. José Antonio López Pina, por delegación del Gerente.

VOCAL 1.º: D.ª M.ª Dolores Hidalgo Montesinos. En representación de la Universidad de Murcia.

VOCAL 2.º: D.ª Francisca Martínez Faura. En representación de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º: D.ª M.ª Dolores Alcázar Fernández. En representación del Comité de Empresa.

VOCAL 4.º: D.ª M.ª José Albizu Canales. En representación del Comité de Empresa.

SECRETARIA: D.ª Ángeles Rabadán Lozano. Sección de Selección y Formación.

SUPLENTES

PRESIDENTE: D. Julio Sánchez Meca, por delegación del Gerente.

VOCAL 1.º: D. Fulgencio Marín Martínez. En representación de la Universidad de Murcia.

VOCAL 2.º: D. Pedro José Gálvez Muñoz. En representación de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º: D. Miguel Luis Pagán Albaladejo. En representación del Comité de Empresa.

VOCAL 4.º: D.ª M.ª Carmen Lledó Barrena. En representación del Comité de Empresa.

SECRETARIO: D. Miguel Ángel Amante Nicolás. Sección de PAS.

ANEXO II**CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE PERSONAL LABORAL**

GRUPO: B

CATEGORÍA: TITULADO GRADO MEDIO INVESTIGACIÓN.

Nº DE PLAZAS: 1.

COMPOSICIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR**TITULARES****PRESIDENTE:** D. Simón Navarro García, por delegación del Gerente.**VOCAL 1.º:** D. Antonio Arqués Adame. En representación de la Universidad de Murcia.**VOCAL 2.º:** D.ª M.ª Dolores Tomás Sánchez. En representación de la Universidad de Murcia.**VOCAL 3.º:** D.ª M.ª Carmen Lledó Barrena. En representación del Comité de Empresa.**VOCAL 4.º:** D. José Muñoz Ramos. En representación del Comité de Empresa.**SECRETARIO:** D. Diego Martínez Iniesta. Sección de Selección y Formación.**SUPLENTE****PRESIDENTE:** D.ª Consuelo Ruiz Montero, por delegación del Gerente.**VOCAL 1.º:** D.ª M.ª Asunción Alias Linares. En representación de la Universidad de Murcia.**VOCAL 2.º:** D.ª M.ª Carmen Ruiz Llamas. En representación de la Universidad de Murcia.**VOCAL 3.º:** D.ª María García García. En representación del Comité de Empresa.**VOCAL 4.º:** D.ª M.ª Carmen Serna Sánchez. En representación del Comité de Empresa.**SECRETARIO:** D. Eduardo Cañabate García-Villalba. Sección de PAS.**ANEXO II****CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE PERSONAL LABORAL**

GRUPO: D

CATEGORÍA: OFICIAL DE PUBLICACIONES.

Nº DE PLAZAS: 1.

COMPOSICIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR**TITULARES****PRESIDENTE:** D. Manuel Martínez Arnaldos, por delegación del Gerente.**VOCAL 1.º:** D. Juan Manuel Hernández Campoy. En representación de la Universidad de Murcia.**VOCAL 2.º:** D.ª M.ª José García Tejera. En representación de la Universidad de Murcia.**VOCAL 3.º:** D.ª Inmaculada Gómez Díaz. En representación del Comité de Empresa.**VOCAL 4.º:** D. José Martínez Murcia. En representación del Comité de Empresa.**SECRETARIA:** D.ª Encarnación Belén Miñano Miñano. Sección de Personal Docente.**SUPLENTE****PRESIDENTE:** D. Pedro Antonio Lillo Carpio, por delegación del Gerente.**VOCAL 1.º:** D. Rafael González Fernández. En representación de la Universidad de Murcia.**VOCAL 2.º:** D.ª M.ª Victoria Gómez Moreno. En representación de la Universidad de Murcia.**VOCAL 3.º:** D.ª Josefa Peñalver López. En representación del Comité de Empresa.**VOCAL 4.º:** D. Mariano Baquero Nicolás. En representación del Comité de Empresa.**SECRETARIO:** D. Ángel Motos Jiménez. Sección de Selección y Formación.**3. OTRAS DISPOSICIONES****Consejería de Presidencia****6380 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de 17 de junio de 2002, por la que se ordena la publicación de edicto del Tribunal de Cuentas.**

Visto el Edicto acordado por el Tribunal de Cuentas en fecha 3 de junio del presente en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-46/02

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de dicho Edicto

«EDICTO**SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO. DEPARTAMENTO 2º**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 3 de junio de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-46/02, Administración del Estado (MAPA-FEGA), que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de no haberse reintegrado por la Sociedad Mercantil «Conservas Ros Gómez, S.A.» el

importe indebidamente percibido en relación con las ayudas comunitarias obtenidas durante la campaña 1988/89.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto y para que sirva de notificación al representante legal de la Sociedad Mercantil «Conservas Ros Gómez, S.A.», actualmente sin actividad.

Dado en Madrid a tres de junio de dos mil dos.—El Secretario, **Juan Carlos López López**.- Firmado y rubricado.»

Murcia, 17 de junio de 2002.—El Secretario General, **Juan F. Martínez-Oliva A.**

Consejería de Presidencia

6382 Orden de la Consejería de Presidencia de 14 de junio de 2002, de convocatoria para la concesión de seis becas a alumnos del curso general de las Escuelas de Práctica Jurídica de Murcia, para realizar prácticas en la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.

La Ley 8/2001, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2002, en la partida presupuestaria 11.03.126A.483.10 «Becas de formación», prevé crédito suficiente para becar a seis alumnos a fin de que participen y colaboren en las tareas y funciones propias de la Dirección de los Servicios Jurídicos, como son la representación y defensa de la Administración Regional en todos los asuntos litigiosos en que tengan interés y que se promuevan ante cualquier órgano jurisdiccional, así como el asesoramiento jurídico del Gobierno y de la Administración, complementando de este modo la formación jurídica de los alumnos.

Por ello, garantizando los principios de publicidad, concurrencia y objetividad y conforme a las facultades conferidas por el art. 49 de la Ley 1/88, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden convoca y establece el régimen jurídico de concesión de seis becas para la realización de prácticas en la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Murcia, en tareas y funciones que son propias de la mencionada Dirección, previstas en la partida 11.03.126A.483.10, de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, con un crédito total de 6.011 euros.

Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las becas convocadas los alumnos inscritos en el segundo curso de las Escuelas de Práctica Jurídica de las Universidades de la Región de Murcia, durante el curso académico 2001/2002.

Artículo 3. Solicitud y documentación.

La solicitud será formulada según modelo que se acompaña como Anexo a la presente Orden, que se presentará en el Registro General de la Comunidad Autónoma, sito en Palacio de San Esteban, C/ Acisclo Díaz, s/n, o en cualquiera de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden.

La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- a) Copia compulsada del D.N.I.
- b) Original o copia compulsada del documento acreditativo de estar matriculado en el segundo curso de la correspondiente Escuela de Práctica Jurídica.
- c) Copia compulsada o certificado del expediente académico durante la Licenciatura en la Facultad de Derecho.
- d) Certificado de la calificación obtenida en el Primer curso de la correspondiente Escuela de Práctica Jurídica o copia compulsada del documento que la acredite.
- e) Certificaciones relativas a la realización de otros cursos de formación jurídica, o copia compulsada de los títulos expedidos al respecto.
- f) Documentación acreditativa de las publicaciones realizadas sobre materias de carácter jurídico.
- g) Cualquier otra documentación que se estime oportuna, para mejor valoración de los méritos que se aleguen.

Artículo 4. Adjudicación de becas a las distintas Escuelas de Práctica Jurídica.

1. Para la adjudicación del número de becas a las distintas Escuelas de Práctica Jurídica, se seguirá un criterio de proporcionalidad directa atendiendo al número de alumnos inscritos en segundo curso de cada Escuela en relación con el número total de alumnos de segundo curso, redondeando las cifras resultantes a la unidad más próxima. En todo caso, se garantizará a cada Escuela la asignación mínima de una beca en detrimento de la Escuela inmediatamente anterior por número de alumnos.

2. Para llevar a cabo lo anterior, cada Escuela de Práctica Jurídica deberá remitir a la Consejería de Presidencia, en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación de la presente Orden, relación fehaciente del número de alumnos inscritos en el segundo año del curso académico 2001/2002.

Artículo 5. Criterios de valoración.

En el proceso de selección de los becarios se tendrá en cuenta el expediente académico durante la Licenciatura en Derecho, el aprovechamiento durante el primer Curso en la Escuela de Práctica Jurídica, otros cursos de formación jurídica llevados a cabo por el interesado y publicaciones jurídicas, con arreglo al siguiente baremo:

- a) Expediente académico durante la Licenciatura: Hasta 4 puntos.
- b) Calificación obtenida en primer curso de la Escuela de Práctica Jurídica: Hasta 4 puntos.

c) Otros cursos realizados: Hasta 1'6 puntos.

d) Publicaciones: Hasta 1'6 puntos.

En relación con el apartado b) anterior, y en el supuesto de que alguna de las Escuelas de Práctica Jurídica no estableciese puntuación numérica alguna en sus calificaciones del primer curso, la calificación de apto se valorará como 1 punto.

Artículo 6. Comisión de evaluación.

Para la selección de los seis becarios a que se refiere la presente Orden, se constituirá una Comisión de evaluación integrada por el Secretario General de la Consejería de Presidencia, que la presidirá, un representante de cada una de las Escuelas de Práctica Jurídica de las Universidades de la Región de Murcia, dos representantes de la Dirección de los Servicios Jurídicos y un funcionario Licenciado en Derecho de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, designado por el Secretario General, que realizará las funciones de Secretario.

Dicha Comisión informará y valorará los méritos alegados por los solicitantes, elaborando propuesta de concesión que será elevada por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia al Consejero de Presidencia.

Asimismo, la Comisión elaborará una relación de los aspirantes no seleccionados, por orden de puntuación, con objeto de que puedan ser llamados de forma sucesiva, para el supuesto de que se produzca vacante o renuncia.

Artículo 7. Resolución.

El procedimiento finalizará mediante Orden del Consejero de Presidencia, concediendo o denegando la beca, dictada en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de las solicitudes, entendiéndose desestimadas aquellas sobre las que no haya recaído resolución expresa en el citado período. Tanto la concesión como la denegación se notificarán en forma legal.

Los beneficiarios de las becas habrán de acreditar previamente a la concesión la concurrencia de las siguientes circunstancias:

- Que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.
- Que disfruten de cobertura médica para el período de realización de las prácticas.

En el supuesto de que los beneficiarios de las becas estuvieran dados de alta como ejercientes en cualquier Colegio de Abogados deberán, durante el periodo de duración de aquélla, solicitar la suspensión del ejercicio profesional, acreditándolo mediante el correspondiente certificado del Colegio respectivo y aportándolo con anterioridad al inicio de las prácticas. En caso contrario perderán su derecho al beneficio de la beca, viniendo a ocupar la plaza el siguiente solicitante de la lista por puntuación de méritos.

Artículo 8. Duración, importe y pago de las becas.

La realización de las prácticas tendrá lugar en los meses de octubre a diciembre, ambos inclusive.

La cuantía de cada una de las becas será de 1001'68 euros brutos, por la cuantía de 330'56 euros los dos primeros meses y de 340'57 euros el último mes.

El importe de la beca quedará sometido a la correspondiente retención en concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas I.R.P.F., de acuerdo con la normativa vigente.

Dada la naturaleza de las becas, el pago se realizará de modo fraccionado por períodos mensuales vencidos, previa justificación, mediante informe con el mismo carácter, de la Dirección de los Servicios Jurídicos que acredite el cumplimiento de la finalidad para la que se concedieron, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67.2 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 9. Realización de las prácticas.

La Dirección de los Servicios Jurídicos ejercerá la dirección y la tutoría de las prácticas de los becarios y extenderá, en su caso, certificado de aprovechamiento de los becarios durante el período de prácticas.

Artículo 10. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las becas vendrán obligados a:

1. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la beca, así como asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su realización.
2. Acreditar ante la Consejería de Presidencia la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la beca.
3. Comunicar a la Consejería de Presidencia la obtención de subvenciones o becas para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración o Ente Público o Privado, nacional o internacional, o cualquier otro ingreso o recurso para la misma finalidad o actividad para la que se concedió la beca.
4. Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la beca concedida que estime oportuno la Consejería de Presidencia, así como el control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
5. Comunicar a la Consejería de Presidencia la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la beca.
6. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.
7. Abstenerse de asistir, durante el tiempo en que disfruten de la beca, en procedimiento judicial alguno como parte contraria a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 11. Pérdida de la condición de beneficiarios.

Los beneficiarios de las becas perderán su condición de tales por incumplimiento de alguna de las obligaciones señaladas en el precepto anterior.

Artículo 12. Ausencia de relación contractual.

La concesión de las becas objeto de la presente convocatoria no generará ninguna vinculación contractual ni laboral ni administrativa, entre las personas becadas y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 13. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en el artículo 68.1 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 14. Responsabilidad y régimen sancionador.

Los beneficiarios de las becas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece los

artículos 70 y 71 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 14 de junio de 2002.—El Consejero de Presidencia, **Antonio Gómez Fayrén**.

Colección
Normativa Autonómica BORM

**Ley 1/2001, de 24 de abril,
del Suelo de la Región de Murcia**

BORM

ANEXO

D/D^a _____ con
N.I.F. _____ teléfono _____ domicilio en

localidad _____ C.P. _____ con código cuenta
cliente nº (20 dígitos) _____

SOLICITO

Como alumno/a del segundo curso de la Escuela de Práctica Jurídica de la
Universidad _____, participar en la
selección de becarios para colaborar en las tareas y funciones de la
Dirección de los Servicios Jurídicos, a cuyos efectos presento la siguiente
documentación:

Murcia, a ____ de _____ de 2002

Fdo.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA

Consejería de Trabajo y Política Social

6160 Protocolo 2002 adicional al convenio suscrito el 13 de julio de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

Visto el texto Protocolo 2002 adicional al convenio suscrito el 13 de julio de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 4 de junio de 2002 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Protocolo como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Protocolo 2002 adicional al convenio suscrito el 13 de julio de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

Murcia, 14 de junio de 2002.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Antonio Ruiz Giménez**.

Protocolo 2002 adicional al convenio suscrito el 13 de julio de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia

En Murcia a 4 de junio de 2002

REUNIDOS

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y,

de otra, el señor don Pedro José Pérez Ruiz, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, con C.I.F. nº. P3000007-I, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de fecha 17 de abril de 2002.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

SEGUNDO.- Que con fecha 13 de julio de 2001 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia, aprobado por el Pleno de la Mancomunidad en fecha 21 de mayo de 2001 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 4 de mayo de 2001.

TERCERO.- Que tal Convenio fue suscrito en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, en el que se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

CUARTO.- Que la cláusula decimosexta del mencionado Convenio entre la Administración Regional y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor dispone que estará vigente durante los años 2001, 2002, 2003 y 2004, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluye las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias anuales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidad Autónoma y Entidad Local, través del correspondiente Protocolo anual.

QUINTO.- Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización de la cantidad económica a aportar por las Partes.

SEXTO.- Que la Resolución de 11 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 2002, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las

subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales mediante Convenios-Programas.

SÉPTIMO.- Que la Ley 8/2001, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Códigos de Proyecto 11964 y 11968, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Trabajo y Política Social que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2002.

Y con tales antecedentes,

ACUERDAN

PRIMERO :

Es objeto del presente Protocolo la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2002, que será aportada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 13 de julio de 2001, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

SEGUNDO:

Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2002 serán:

- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON VEINTIDÓS (117.566,22) EUROS.

- La Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, como mínimo, CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTIÚN (108.843,21) EUROS.

La Mancomunidad aporta certificación de reserva de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

- La Comunidad Autónoma:

DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES (208.963,43) EUROS, con la siguiente imputación presupuestaria, referida al ejercicio de 2002:

CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON ONCE (121.843,11) EUROS con cargo a la consignación presupuestaria 12.03.313A.461.01, Código de Proyecto 11964, y OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON TREINTA Y DOS (87.120,32) EUROS con cargo a la consignación presupuestaria 12.03.313A.461.01, Código de Proyecto 11968. El pago anticipado a la Entidad Local se

efectuará a la firma del presente Protocolo conforme a lo previsto en el Convenio de referencia, ya que el fin público que concurre en el presente Protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, modificado por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

TERCERO:

Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2002 los contenidos del Convenio de 13 de julio de 2001, excepto en lo referente a la aportación económica.

CUARTO :

El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de la aportación económica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia y de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor para el año 2002, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 13 de julio de 2001.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.—Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, el Alcalde-Presidente, **Pedro José Pérez Ruiz**.

Consejería de Trabajo y Política Social

6158 Protocolo 2002 adicional al convenio suscrito el 13 de julio de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

Visto el texto Protocolo 2002 adicional al convenio suscrito el 13 de julio de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 4 de junio de 2002 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Protocolo como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de

colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Protocolo 2002 adicional al convenio suscrito el 13 de julio de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

Murcia, 14 de junio de 2002.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Antonio Ruiz Giménez**.

Protocolo 2002 adicional al convenio suscrito el 13 de julio de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia

En Murcia a 4 de junio de 2002

REUNIDOS

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y,

de otra, el señor don Jesús Caballero López, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con C.I.F. nº P3000800-G, en virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 10 de abril de 2002.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

SEGUNDO.- Que con fecha 13 de julio de 2001 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales,

en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia, aprobado por la Comisión de Gobierno municipal en fecha 16 de mayo de 2001 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 4 de mayo de 2001.

TERCERO.- Que tal Convenio fue suscrito en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, en el que se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

CUARTO.- Que la cláusula decimosexta del mencionado Convenio entre la Administración Regional y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia dispone que estará vigente durante los años 2001, 2002, 2003 y 2004, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluye las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias anuales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidad Autónoma y Entidad Local, través del correspondiente Protocolo anual.

QUINTO.- Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización de la cantidad económica a aportar por las Partes.

SEXTO.- Que la Resolución de 11 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 2002, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales mediante Convenios-Programas.

SÉPTIMO.- Que la Ley 8/2001, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Códigos de Proyecto 11964 y 11968, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Trabajo y Política Social que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2002.

Y con tales antecedentes,

ACUERDAN**PRIMERO :**

Es objeto del presente Protocolo la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2002, que será aportada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 13 de julio de 2001, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

SEGUNDO:

Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2002 serán:

- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN CON OCHENTA Y OCHO (45.601,88) EUROS.
- El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, como mínimo, CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS (44.853,32) EUROS.

El Ayuntamiento aporta certificación de reserva de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

- La Comunidad Autónoma:

OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NUEVE (88.958,09) EUROS, con la siguiente imputación presupuestaria, referida al ejercicio de 2002:

CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y UN (47.260,81) EUROS con cargo a la consignación presupuestaria 12.03.313A.461.01, Código de Proyecto 11964, y CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO (41.697,28) EUROS con cargo a la consignación presupuestaria 12.03.313A.461.01, Código de Proyecto 11968. El pago anticipado a la Entidad Local se efectuará a la firma del presente Protocolo conforme a lo previsto en el Convenio de referencia, ya que el fin público que concurre en el presente Protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, modificado por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

TERCERO:

Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2002 los contenidos del Convenio de 13 de julio de 2001, excepto en lo referente a la aportación económica.

CUARTO :

El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de la aportación económica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia y del Ayuntamiento de Alhama de Murcia para el año 2002, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 13 de julio de 2001.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.—Por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, el Alcalde-Presidente, **Jesús Caballero López**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio**6161 Orden de 14 de junio de 2002, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Bullas.**

Examinado el expediente 3C02PP0122, incoado a instancia del Ayuntamiento de Bullas y remitido en fecha 26 de marzo de 2002, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, de fecha 24 de septiembre de 2001, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 30/2000, de 5 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la solicitud de la concesionaria, de aplicación del coeficiente de revisión de las tarifas previsto en el contrato de adjudicación del servicio, del 2,11 por 100.

El Ayuntamiento de Bullas, en sesión del Pleno del día 29 de noviembre de 2001, emite informe proponiendo el incremento de la tarifa en su conjunto, para uso doméstico, zona rústica y cuota fija.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artº. 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y artº. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo está en consonancia con lo establecido en los artº. 24, 25 y 45 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, sobre cuantía de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de la competencia de las Entidades Locales.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 13 de junio de 2002, ha informado, asimismo,

favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el artº. 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 9/2002, de 18 de enero, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Bullas en sesión del Pleno del día 29 de noviembre de 2001, que son las siguientes:

	Euros
Uso doméstico, cada m³	0,44
Zona rústica, cada m³	0,62
Cuota fija, al trimestre	4,70

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 14 de junio de 2002.—El Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

6162 Orden de 14 de junio de 2002, por la que se autorizan nuevas tarifas del Servicio de Agua Potable en Mazarrón.

Examinado el expediente 3C02PP0131, incoado a instancia del Ayuntamiento de Mazarrón y remitido en fecha 30 de abril de 2002, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, de fecha 6 de octubre de 2000, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el

Decreto 30/2000, de 5 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la solicitud de la concesionaria de aplicación de una fórmula polinómica de revisión de la retribución del concesionario prevista en el contrato de concesión del servicio, de la que resulta un coeficiente de revisión acumulado de los años 2001 y 2002 del 2,05 por 100.

El Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión del Pleno del día 26 de febrero de 2002, emite informe proponiendo el incremento de las tarifas para uso doméstico e industrial así como del canon de contador.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artº. 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y artº. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo está en consonancia con lo establecido en los artº. 24, 25 y 45 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, sobre cuantía de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de la competencia de las Entidades Locales.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 13 de junio de 2002, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el artº. 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 9/2002, de 18 de enero, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Mazarrón en sesión del Pleno del día 26 de febrero de 2002, que son las siguientes:

TARIFA USO DOMESTICO

Consumo facturado mínimo: 15 m³ al bimestre	Euros/m³
Primer bloque: de 0 a 15 m³	0,429300
Segundo bloque: de 16 a 25 m³	0,444200
Tercer bloque: de 26 a 50 m³	0,533000
Cuarto bloque: de 50 m³ en adelante	0,644100

	Euros/contador/bimestre
Canon de contador	0,30
TARIFA USO INDUSTRIAL	
Consumo facturado mínimo: 15 m³ al bimestre	Euros/m³
Primer bloque: de 0 a 15 m³	0,592400
Segundo bloque: de 16 a 25 m³	0,621900
Tercer bloque: de 26 a 50 m³	0,681100
Cuarto bloque: de 50 m³ en adelante	0,770000
	Euros/contador/bimestre
Canon de contador	0,50

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 14 de junio de 2002.—El Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

6391 Anuncio de licitación de contrato de suministro.

1. Entidad Adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 4894/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de un tractor con destino a la Finca Experimental «Hacienda Nueva», en t.m. de Cehegín, adscrita al C.I.D.A. de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
 - b) Número de unidades a entregar: 1.
 - c) Lugar de entrega: Parque Móvil Regional, C/ Enrique Tierno Galván, s/n, Murcia, y su posterior traslado a la Finca Experimental «Hacienda Nueva» del Esparragal, en t.m. de Cehegín.
 - d) Plazo de entrega: un mes desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 22.238,00.- Euros., I.V.A. incluido.

5. Garantía Provisional.
No.

6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, b) Domicilio: Avda. Tte. Flomesta, s/n, 3ª planta. c) Localidad y código postal: Murcia, 30071. d) Teléfono: 968 362326/7. e) Telefax: 968 362171. f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
Los expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el concurso.

8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Registro General. 1. Entidad: Consejería de Economía y Hacienda. 2. Domicilio: Avda. Tte. Flomesta, s/n, planta baja. 3. Localidad y código postal: Murcia, 30071.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas.
a). Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
b). Domicilio: Avda. Tte. Flomesta, s/n, 3ª planta.
c). Localidad y código postal: Murcia, 30071.
d). Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación en acto público, el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).
e). Hora: a las 10 horas.

10. Gastos de anuncios.
El importe de este y demás anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

11. Información Complementaria.
En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.

Murcia, 19 de junio de 2002.— La Directora General de Patrimonio, **Visitación Martínez Martínez**.

Consejería de Economía y Hacienda

6392 Anuncio de licitación de contrato de suministro.

1. Entidad Adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 4895/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de un tractor con destino al Ciclo Formativo de «Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos» del I.E.S. Pedro García Aguilera de Moratalla, de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Número de unidades a entregar: 1.

c) Lugar de entrega: Parque Móvil Regional, C/ Enrique Tierno Galván, s/n, Murcia, y su posterior traslado al I.E.S. Pedro García Aguilera, Ctra. de San Juan, s/n, de Moratalla.

d) Plazo de entrega: Un mes a partir de la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 23.000,00.- Euros., I.V.A. incluido.

5. Garantía Provisional.

No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, b) Domicilio: Avda. Tte. Flomesta, s/n, 3ª planta. c) Localidad y código postal: Murcia, 30071. d) Teléfono: 968 362326/7. e) Telefax: 968 362171. f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el concurso.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General. 1. Entidad: Consejería de Economía y Hacienda. 2. Domicilio: Avda. Tte. Flomesta, s/n, planta baja. 3. Localidad y código postal: Murcia, 30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas.

a). Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b). Domicilio: Avda. Tte. Flomesta, s/n, 3ª planta.

c). Localidad y código postal: Murcia, 30071.

d). Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación en acto público, el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e). Hora: a las 12 horas.

10. Gastos de anuncios.

El importe de este y demás anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

11. Información Complementaria.

En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.

Murcia, 19 de junio de 2002.— La Directora General de Patrimonio, **Visitación Martínez Martínez**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6393 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-44/02.

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LA ZONA NORTE DE SAN PEDRO DEL PINATAR».

Lugar de ejecución: San Pedro del Pinatar (Murcia).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto: 662.079,37 Euros (seiscientos sesenta y dos mil setenta y nueve euros con treinta y siete céntimos).

Requisitos específicos del contratista.-

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

Solvencia económica, financiera y técnica.- Se acreditará mediante la aportación de los siguientes documentos:

a) Solvencia económica y financiera.- Informe de instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos laborales.

b) Solvencia Técnica.- Relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años, acompañadas de certificados de buena ejecución.

Declaración de la maquinaria, material y equipo técnico de que dispone el empresario para la ejecución de las obras.

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, 6. Tlfno. 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n 4ª planta, Despacho n.º 13, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que coincida en sábado.

Otras informaciones: En el presente contrato, para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria, se aplicará la reducción a que se refiere el Artículo 85.5 del Reglamento General del Contratos de las Administraciones Públicas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 21 de Junio de 2002.— El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

6387 Anuncio de licitación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 52/02.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Asistencia para la actualización y adaptación de diversos módulos del sistema de gestión económico financiera SMS-DUNE.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: En los locales del Servicio Murciano de Salud.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.000 euros. (I.V.A. incluido).

Anualidad 2002: 75.000 euros.

Anualidad 2003: 75.000 euros.

5.- Garantía provisional: 3.000 euros

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 20 74

e) Telefax: 968/36 66 54

f) Internet: (<http://www.carm.es/chac/consulexp.htm>)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 2,87 euros, pudiendo ser retirados en el Registro General del Servicio Murciano de Salud

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría):

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: OCHO DIAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Si.

9.- Apertura de las proposiciones:

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas

10.-Otras informaciones:

11.-Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

12.-En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: (<http://www.carm.es/chac/consulexp.htm>).

Murcia, 19 de junio de 2002.— El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

Consejería Sanidad y Consumo

6390 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de asistencia.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 25/2002

2.- OBJETO DEL CONTRATO

- a) Descripción del objeto: «Redacción del proyecto de obras e instalaciones y la posterior dirección de la construcción del centro de salud en Zarandona (Murcia)»
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución:
- d) Plazo de ejecución: Redacción del proyecto: 3 meses. Dirección : El plazo de ejecución de las obras.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 102.844,00 € –IVA incluido, desglosado en:
66.303,00 € - Redacción proyecto.
36.541,00 € - Dirección de obras.

5.- GARANTÍAS

Provisional.- No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- a) Entidad: Sección de Contratación. Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Domicilio :Ronda de Levante, 11
- c) Localidad y código postal: Murcia 30008
- d) Teléfono: 968362242
- e) Telefax: 968200069
- Dirección Internet.- <http://www.carm.es>.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de finalización del plazo de presentación ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

- a) Clasificación : No se exige.
- b) Otros requisitos: La solvencia técnica, económica y financiera se podrá acreditar con arreglo a lo previsto en la cláusula 10.1.6 y 10.1.7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.-PRESENTACION DE OFERTAS

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Cuarenta y cinco días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de la presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares

- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo.- Ronda de Levante, 11 - 30008 - Murcia.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE OFERTAS

- a) Entidad. Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.
- c) Localidad: Murcia 30008
- d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS

Serán de cuenta del adjudicatario todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

Murcia, 20 de junio de 2002.— El Secretario General,
José Luis Gil Nicolás.

Consejería de Sanidad y Consumo

6389 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de asistencia.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 29/2002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

- a) Descripción del objeto: «ELABORACIÓN DEL PLAN DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA»
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución:
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 100.000,00 € –IVA incluido.

5.- GARANTÍAS

Provisional.- No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- a) Entidad: Sección de Contratación. Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio :Ronda de Levante, 11
c) Localidad y código postal: Murcia 30008
d) Teléfono: 968362242
e) Telefax: 968200069
Dirección Internet.- <http://www.carm.es>.
d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de finalización del plazo de presentación ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

a) Clasificación : No se exige.

b) Otros requisitos: La solvencia técnica, económica y financiera se podrá acreditar con arreglo a lo previsto en la cláusula 18 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.-PRESENTACION DE OFERTAS

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de la presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo.- Ronda de Levante, 11- 30008 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE OFERTAS

a) Entidad. Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: Murcia 30008

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS

Serán de cuenta del adjudicatario todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

Murcia, 20 de junio de 2002.— El Secretario General,
José Luis Gil Nicolás.

Consejería de Sanidad y Consumo

6388 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de asistencia.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 28/2002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Descripción del objeto: «OBRAS DE INSTALACION PLANTA ENFRIADORA-BOMBA CALOR PARA CLIMATIZACION EDIFICIO SEDE DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO».

División por lotes y número:-

Plazo de ejecución: 3 Meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 198.333,52 Euros – 32.999.921 Ptas IVA incluido.

5.- GARANTÍAS

Provisional.- No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Entidad: Sección de Contratación. Consejería de Sanidad y Consumo.

Domicilio :Ronda de Levante, 11.

Localidad y código postal: Murcia 30008.

Teléfono: 968362242.

Telefax: 968200069.

Dirección Internet.- <http://www.carm.es>.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de finalización del plazo de presentación ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

a) Clasificación: Grupo J - Subgrupo: 2. Categoría: D o superior).

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.-PRESENTACION DE OFERTAS

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de la presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo.- Ronda de Levante, 11- 30008 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE OFERTAS

- a) Entidad. Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11 - 2ª planta.
- c) Localidad: Murcia 30008.
- d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

10.- OTRAS INFORMACIONES: La documentación técnica se puede solicitar en la papelería «La Técnica, S.A.», C/ Sociedad, nº 8 - 30004 - Murcia Teléfono: 968214039.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS

Serán de cuenta del adjudicatario todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

Murcia, 21 de junio de 2002.— El Secretario General,
José Luis Gil Nicolás.

Consejería de Trabajo y Política Social

6157 Edicto por el que se notifican las Órdenes del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, relativas a reintegros de las subvenciones que se relacionan.

Intentadas las notificaciones expresas y no habiendo sido posible la práctica de las mismas, por haber resultado desconocidos o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los deudores, cuyos domicilios se desconocen, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, se ha declarado la obligación de ingresar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma, en concepto de reintegro de subvenciones, las cantidades, que abajo se relacionan, significándoles que las mismas se encuentran a disposición de los/las interesados(as) en las oficinas de la Secretaria General (Servicio Económico y Contratación) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente boletín oficial, advirtiéndole, que si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente	Deudor	C.I.F./N.I.F.	F. Orden	Euros
4E98MH1651	J.B. ALIMENTACIÓN S.L.	B30697288	03-07-00	1.960,34
4E98JE0238	TELECOMUNICACIONES MURCIA TELMUR S.L.	B30559959	18-01-01	5.469,57
00/JA/0271	Dª JUANA MARIA PINAR ASIS	22437911P	06-02-01	9.051,86
00/MD/0099	D. JOSÉ ABELLÁN GARRE	22456119T	06-04-01	30,43
00/B7/2592	Dª. ANA PIEDAD GARCÍA MARTÍNEZ	48477838W	05-03-01	3.011,40
00/B6/3433	Dª. ANA PIEDAD GARCÍA MARTÍNEZ	48477838W	05-03-01	2.882,90
98/S8/0065	D. JOSÉ NAVARRO BAÑOS	B30575997	27-04-01	31.169,80
97/S6/0339	PEPE, CELIA Y SISA S.L.	B30541494	27-06-01	6.184,33
97/S8/0313	NOVAPAS NUEVA PASTELERÍA S.L.	B30522692	04-07-01	7.005,16
97/S5/0195	ILUMINACIÓN MARLUZ S.L.	B30524680	04-07-01	6.897,35
98/S9/0001	Dª JUANA MARIA PINAR ASIS	22437911P	01-10-01	5.589,11
4E97MG0316	THADER ARTESANO DE LA PUERTA S.L.	B30472963	07-06-00	5.140,71

Contra la presente Orden, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Reposición potestativo previo al económico-administrativo ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social o directamente Reclamación Económico-Administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, ambos en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación, y sin que se puedan simultanear, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (B.O.E. de 03-01-91).

Murcia, 14 de junio de 2002.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

6381 Resolución

Vistos los Convenios de colaboración suscritos entre la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio y diversos Ayuntamientos de la Región para la ejecución de obras de electrificación rural, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesiones de 26 de abril y 3 de mayo de 2002 y teniendo en cuenta que tanto el objeto de los Convenios como las obligaciones establecidas en los mismos regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», resumen de los Convenios suscritos con diversos Ayuntamientos de la Región para ejecución de instalaciones de electrificación rural.

Murcia, 18 de junio de 2002.— EL SECRETARIO GENERAL, **Francisco Ferrer Meroño**.

ANEXO

AYUNTAMIENTO: ABARÁN

OBJETO: Obra denominada «La Asomada», cuyo presupuesto máximo de ejecución material es de 31.796,15 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 360 m.
 - C.T. 50 Kva.
 - LABT de 1.244 m.
- CUANTÍA: 19.554,64 €.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2003.

AYUNTAMIENTO: CALASPARRA

OBJETO: Obra denominada «Los Álvarez y La Florida», cuyo presupuesto máximo de ejecución material es de 52.167,85 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 1.000 m.
- C.T 100 Kva.
- LABT de 1.480 m.

CUANTÍA: 33.909,10 €.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2003.

AYUNTAMIENTO: CARAVACA DE LA CRUZ

OBJETO: Obra denominada «Casas de Río», cuyo presupuesto máximo de ejecución material es de 79.331,51 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 200 m.
- C.T 100 Kva.
- LABT de 2.550 m.

CUANTÍA: 48.868,21 €.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2003.

AYUNTAMIENTO: CARAVACA DE LA CRUZ

OBJETO: Obra denominada «Las Oicas (Casa de la Basilia)», cuyo presupuesto máximo de ejecución material es de 98.361,23 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 884 m.
 - C.T 100 Kva.
 - LABT de 3.045 m.
- CUANTÍA: 60.492,15 €.
- PLAZO EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2003.

AYUNTAMIENTO: CEHEGÍN

OBJETO: Obra denominada «Cerrellar, Lentiscar», cuyo presupuesto máximo de ejecución material es de 53.316,38 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 700 m.
 - C.T 100 Kva.
 - LABT de 1.300 m.
- CUANTÍA: 32.789,58 €.
- PLAZO EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2003.

AYUNTAMIENTO: CEHEGÍN

OBJETO: Obra denominada «Canara, Fase I (Tercia)», cuyo presupuesto máximo de ejecución material es de 54.080,87 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 575 m.
 - C.T 100 Kva.
 - LABT de 1.190 m.
- CUANTÍA: 33.259,73 €.
- PLAZO EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2003.

AYUNTAMIENTO: MAZARRÓN

OBJETO: Obra denominada «Los Lorentes, cuyo presupuesto máximo de ejecución material es de 25.754,62 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 100 m.
 - C.T 50 kva.
 - LABT de 600 m.
- CUANTÍA: 17.641,92 €.
- PLAZO EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2003.

AYUNTAMIENTO: MAZARRÓN

OBJETO: Obra denominada «Polvorín», cuyo presupuesto máximo de ejecución material es de 89.073,05 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 670 m.
 - C.T 100 kva.
 - LABT de 2.100 m.
- CUANTÍA: 44.536,52 €.
- PLAZO EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2003.

AYUNTAMIENTO: MULA

OBJETO: Obra denominada «Ribazo, 2ª Fase», cuyo presupuesto máximo de ejecución material es de 40.880,89 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 600 m.
 - C.T 50 Kva.
 - LABT de 900 m.
- CUANTÍA: 25.141,74 €.
- PLAZO EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2003.

AYUNTAMIENTO: FORTUNA

OBJETO: Obra denominada «Las Chinchillanas», cuyo presupuesto máximo de ejecución material es de 112.074,02 €, consistente en la instalación de:

LAMT de 350 m.

C.T 50 kva.

LABT de 5.343 m.

CUANTÍA: 68.925,52 €.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2003.

AYUNTAMIENTO: CIEZA

OBJETO: Obra denominada «El Calvo», cuyo presupuesto máximo de ejecución material es de 83.461,19 €, consistente en la instalación de:

LAMT de 1.380 m.

C.T 100 Kva.

LABT de 3.455 m.

CUANTÍA: 51.328,63 €.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2003

AYUNTAMIENTO: FUENTE ÁLAMO

OBJETO: Obra denominada «La Carrasca», cuyo presupuesto máximo de ejecución material es de 30.159,75 €, consistente en la instalación de:

LAMT de 90 m.

C.T 100 Kva.

LABT de 520 m.

CUANTÍA: 20.508,63 €.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2003.

AYUNTAMIENTO: CALASPARRA

OBJETO: Obra denominada «El Esparragal y La Luz», cuyo presupuesto máximo de ejecución material es de 61.002,73 €, consistente en la instalación de:

LAMT de 100 m.

C.T 100 Kva.

LABT de 2.380 m.

CUANTÍA: 41.481,86 €.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2003.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6302 Anuncio de adjudicación de contrato de modificado. Expediente número 29/2002.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 29/2002.

2.- Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Modificado.

b) Descripción del objeto: Modificado de las obras de acondicionamiento de la carretera MU-620.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.457.362,13 euros, quedando en un Presupuesto Modificado de adjudicación de 4.882.334,99 euros una vez aplicada la baja obtenida del 34,53%, produciéndose por tanto un adicional de 599.088,86 euros, I.V.A. incluido que representa un 13,99% de aumento sobre el presupuesto de adjudicación.

5.- Adjudicación

a) Fecha: 11/06/2002.

b) Importe de adjudicación: 599.088,86 euros.

c) Contratista: Vías y Construcciones, S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 13 de junio de 2002.—El Secretario General,
Diego-M. Pardo Mínguez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6301 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva. Expediente número 9/2002.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 9/2002.

2.- Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Reparación de firme carretera 25-F San Pedro del Pinatar a Lo Romero. Tramo: Últimos 5,1 kilómetros.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta abierta.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 438.966,99 euros (73.037.962 pesetas).

5.- Adjudicación

a) Fecha: 17/06/2002.

b) Importe de adjudicación: 367.560,00 euros (61.156.838 pesetas).

- c) Contratista: Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.
- d) Nacionalidad: España.

- c) Localidad y Código Postal: Murcia 30001.
- d) Teléfono: 968 24.81.73.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 17 de junio de 2002.—El Secretario General,
Diego-M. Pardo Mínguez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6316 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 37/2002.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 37/2002.

2.- Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Refuerzo firme de la carretera 34-F tramo: N-332-Los Urrutias, punto kilométrico 7,300 al 13,890.
- b) Lugar de ejecución: Cartagena (Murcia).
- c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierta.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 327.425,15 euros (54.478.961 pesetas).

5.- Garantías

- a) Provisional: 6.548,50 euros (1.089.579 pesetas).
- b) Definitiva: 13.097,01 euros (2.179.159 pesetas).

6.- Obtención de la documentación

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.
- b) Domicilio: Calle Puerta Nueva.

7.- Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación: Grupo B, Subgrupo 4 y Categoría e.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, número 6.

3.- Localidad y código postal: Murcia 30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de pliegos

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, número 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al décimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10.- Otras informaciones

La codificación de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-1996), será la siguiente: 45.23.12 «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles».

11.- Gastos de anuncios

El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los boletines oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 250 euros.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos de cláusulas administrativas

<http://www.carm.es/op/ctt/>

Murcia, 17 de junio de 2002.—El Secretario General,
Diego-M. Pardo Mínguez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6409 **Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: «Nuevo puente sobre el Río Argos».**

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de junio de 2002 la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras «Nuevo puente sobre el Río Argos» en el término municipal de Calasparra, esta Dirección General ha resuelto señalar los días y horas que se detallan en el anuncio expuesto en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de esta Dirección General sita en Plaza Santoña, n.º 6, Murcia, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en dos Diarios de la Región, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14/1/99).

«NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO ARGOS»
TÉRMINO MUNICIPAL DE CALASPARRA

DISTRIBUCIÓN DE PARCELAS POR DÍA Y HORA

FECHA	HORA	PARCELAS
10 de julio de 2002	10,30	1; 2; 3;
	11,30	4; 5; 5-A
	12,30	6; 7

11 de julio de 2002	10,30	8; 9; 10
	11,30	11; 12 y 13; 14
	12,30	15; 16

12 de julio de 2002	10,30	17; 18; 19
	11,30	20; 21; 22; 23

Murcia, 21 de junio de 2002.— El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6408 **Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de: «Nuevo puente sobre el Río Argos».**

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión celebrada el día 7 de junio de 2002 a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de: «Nuevo puente sobre el Río Argos», término municipal de Calasparra, a fin de que se siga el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado texto legal, se procede a la publicación de este acuerdo.

Contra este Acuerdo del Consejo de Gobierno podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a esta publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de que potestativamente pueda recurrir en reposición ante este Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, igualmente desde su notificación/publicación, así como cualquier otro que los interesados en este procedimiento estimen pertinente (artículos 22 de la Ley de Expropiación de Forzosa de 16 de diciembre de 1954; 109 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14-1-1999); 25, 45 y 46 la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998).

Murcia, 21 de junio de 2002.— El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro de Murcia Provincia
Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia

6288 Aprobar la Ponencia de Valores de los Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, sujetos al Impuesto sobre bienes inmuebles del término municipal de San Pedro del Pinatar.

Por Resolución de fecha 21 de junio de 2001, el Ilmo. señor Director General del Catastro ha tomado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con el artículo 70 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 5.1 b) del Real Decreto 1330/2000, de 7 de julio, en el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Murcia-Provincia, acuerda aprobar la Ponencia de Valores de los Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, sujetos al Impuesto sobre bienes inmuebles del término municipal de San Pedro del Pinatar.

La indicada ponencia se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Murcia-Provincia, calle Santa Teresa, número 16, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horario de nueve a catorce horas.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. señor Director General del Catastro, según dispone el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre (Boletín Oficial del Estado num. 235, de 1 de octubre), o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, según previene el artículo 70.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Murcia a 21 de junio de 2001.—El Gerente Territorial, Justo Parejo Pablos.

Ministerio de Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro de Murcia Provincia
Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia

6289 Aprobar la Ponencia de Valores de los Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, sujetos al Impuesto sobre bienes inmuebles del término municipal de Alguazas.

Por Resolución de fecha 21 de junio de 2001, el Ilmo. señor Director General del Catastro ha tomado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con el artículo 70 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 5.1 b) del Real Decreto 1330/2000, de 7 de julio, en el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Murcia-Provincia, acuerda aprobar la Ponencia de Valores de los Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, sujetos al Impuesto sobre bienes inmuebles del término municipal de Alguazas.

La indicada ponencia se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Murcia-Provincia, calle Santa Teresa número 16, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horario de nueve a catorce horas.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. señor Director General del Catastro, según dispone el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre (Boletín Oficial del Estado num. 235, de 1 de octubre), o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, según previene el artículo 70.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Murcia a 21 de junio de 2001.—El Gerente Territorial, Justo Parejo Pablos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

6113 Notificación de propuesta perdida ayudas, resolución. (Ley 22/92 de 30 de julio).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), se hace pública notificación de las resoluciones que más adelante se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido efectuar.

Vistos los respectivos expedientes, al amparo de lo establecido en el punto 9 del artículo 81 del Real Decreto Legislativo de 23 de septiembre de 1988 (BOE 29/09/88), mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la nueva redacción dada por la ley de 27 de diciembre de 1990 (BOE 28/12/90) de Presupuestos Generales del Estado para 1991 en su artículo 16.3, que regula los casos en los que procede el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de ayudas o subvenciones públicas, con la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de las mismas.

Considerando que a las referidas empresas les fueron concedidas subvenciones contempladas en la Ley 22192 de 30 de julio (BOE 04/08/92), y que posteriormente les fue exigida la devolución de las mismas por incumplimiento de las condiciones que determinaron la concesión, siendo dicho incumplimiento de los previstos en el citado artículo 81.9 del T.R.L.G.P., así como que los reintegros no se produjeron durante los respectivos periodos voluntarios de pago.

De acuerdo con el artículo 8 de la Orden de 06/08/92, en relación con el artículo 81.9 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, y el artículo 4.1 de la Resolución de 20 de Marzo de 1996, del Instituto Nacional de Empleo (BOE 11/04/96), procede el reintegro de la subvención percibida, y de los intereses de demora desde la fecha de pago de la subvención.

Asimismo deberán devolver las bonificaciones de cuotas indebidamente percibidas sólo cuando se trata de contrataciones de mayores de 45 años.

EXPTE.	ORDEN	EMPRESA	MUNICIPIO	DNI-CIF	SUBVENC EUROS	FECHA RESOLUC.
228-97/MY	1,442	SISTEMAS COMERCIALES VOLUM,S, S.L.	STGO. EL MAYOR	B30543532	3,005.06	17-01-02
340-95/TP	1,479	OPTICA PRINCIPAL, S.L.	MURCIA	B30710602	3,305.57	01-02-02
664-94/JM	1,160	MIGUEL BELANDO MOLINA	MURCIA	22466079R	2,404.05	22-01-02
101-96/TP	1,278	INSTITUTO FORMACION Y DESARROLLO, S.L.	MURCIA	B 30352991	3,305.57	22-01-02
261-95/MY	1,061	JESUS NAVARRO GALLEGO	CHURRA	22842167Q	3,005.06	17-01-02
198-97/TA	1,516	GUZMAN Y GALINDO ASESORES, S.L.	MURCIA	B30483820	3,305.57	01-02-02
010-94/MY	1,320	APLICACIONES TECNICAS DE CARTAGENA	CARTAGENA	B30613699	3,005.06	17-01-02
399-94/MY	1,299	UDIMAR, S.L.	CARTAGENA	B30695639	3,005.06	17-01-02
465-94/MY	1,227	INDUSTRIAS FORMUR, S.L.	MOLINA	B30078331	3,005.06	01-02-02
506-94/TF	1,218	JOVI ELECTRODOMESTICOS, S.L.	MURCIA	B30301022	3,305.57	22-01-02
734-95/MY	1,623	VIDSION 2, S.L.	YECLA	B30278378	3,005.06	01-02-02
108-96/MY	1,297	RECTIF. MURCIA, SDAD. COOP.	MURCIA	F30044978	3,005.06	17-01-02
534-96/MR	1,308	PESCADOS Y MARISCOS PEJUANPE, S.L.	ALCANTARILLA	B30412589	3,005.06	22-01-02

Las subvenciones deberán hacerse efectivas mediante su ingreso en la cuenta n.º 20-121-6 del Banco de España en Murcia, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, haciendo referencia al número de expediente que se indica, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

De no realizar el ingreso en el plazo señalado se exigirá en vía ejecutiva, incrementándose con el recargo de apremio.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que aparezca publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» La interposición de dicho recurso no suspenderá la obligación de efectuar el ingreso en los plazos indicados.

Los correspondientes expedientes pueden ser consultados en la Subdirección de Empleo y Formación (Sección Promoción de Empleo), de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

En Murcia a 23 abril 2002.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

6114 Notificación de iniciación de expediente.

Relación de beneficiarios de ayudas de la Ley 22/92 de 30 de julio (BOE 04-08-92) que, en trámite de notificación de iniciación de expediente para exigir el reintegro de las mismas tras detectar una serie de irregularidades, han resultado desconocidos o ausentes:

EXPTE.	ORDEN	EMPRESA	MUNICIPIO	DNI-CIF	CUANTIA	FECHA ALEGAC
261-95/MY	1.061	JESUS NAVARRO GALLEGO	CHURRA	22842167 0	500.000	13-02-98
453-96/TA	1.192	EDICIONES RIMUN, S.L.	MURCIA	B-30472435	550.000	18-04-00
580-96/MY	1.110	PARKIMUR, S.L.	MURCIA	B-30442818	500.000.	26-06-00
579-96/MY	1.109	PARKIMUR, S.L.	MURCIA	B-30442818	500.000	26-06-00
545-96/MY	1.108	PARKIMUR, S.L.	MURCIA	B-30442818	500.000	26-06-00

340-95/TP	1.479	OPTICA PRINCIPAL, S.L.	MURCIA	B-30710602	550.000	18-02-00
356-95/TP	1.478	CONSORCIO EXPO. AMACO A.I.E	MURCIA	G-30364582	550.000	18-02-00
665-95/TA	1.568	EMBUTIDOS NAVARRO Y ROBLES, S.L.	ALQUERIAS	B-30424220	550.000	22-06-00
734-95/MY	1.623	VISION 2, S.L.	YECLA	B-30278378	500.000	14-11-00
198-97/TA	1.516	GUZMAN Y GALINDO ASESORES, S.L.	MURCIA	B-30483820	550.000	18-04-00

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM Subdirección de Empleo y Formación, las alegaciones, documentos y justificaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genera la mencionada Sanción.

En Murcia a 12 de diciembre de 2000.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

Ministerio de Economía

Dirección General de Política Energética y Minas

6112 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. una línea eléctrica aérea a 20 kV «Yecla-Jumilla para alimentación a un centro de transformación de 50 kVA en el paraje del Raspay en Jumilla (.Murcia).

VISTO el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia y en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Murcia, avenida de los Pinos s/n, solicitando la autorización administrativa de la línea que se cita.

RESULTANDO que sometida la petición a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, durante el plazo reglamentario no se han presentado alegaciones ni oposición alguna a la autorización solicitada.

VISTOS los informes favorables emitidos por el Área de Industria y Energía de la Delegación del gobierno en Murcia y por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. una línea eléctrica aérea a 20 kV «Yecla-Jumilla» para alimentación de un centro de transformación de 50 kVA en el paraje del Raspay en Jumilla (Murcia), cuyas características principales son:

Origen: Línea a 20 kV propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. que alimenta a un centro de transformación que da servicio a la pedanía de Raspay en Yecla (Murcia).

Final: Centro de transformación de 50 kVA, tipo intemperie, a instalar en el paraje denominado del Raspay en Jumilla (Murcia).

Longitud: 980 metros, de los cuales 440 corresponden a la provincia de Murcia y 540 a la de Alicante

Términos municipales afectados: Yecla y Jumilla en la provincia de Murcia y Pinoso en la de Alicante.

Conductores: Aluminio Acero LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Aislamiento: Aisladores de vidrio tipo U-70-BS.

Tomas de tierra: Se instalarán tomas de tierra en todos los apoyos de forma que la resistencia de difusión cumpla con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Seccionadores: Se instalarán seccionadores unipolares en el primer apoyo después del entronque.

La finalidad de la línea es el suministro de energía eléctrica a viviendas rurales en el paraje denominado del Raspay en Yecla (Murcia).

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 26 de abril de 2002.—La Directora General, Carmen Becerril Martínez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Tres de Cartagena

6131 Procedimiento número 1.172/2001.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena. Doy fe y testimonio.

Que en el juicio de faltas número 1.172/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena a 7 de febrero de dos mil dos. Visto por mí, don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena y su partido el presente Juicio de Faltas número 1.172/2001, seguido contra el orden público habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y Laaras Bourahla y en atención a los siguientes:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Laaras Bourahla como autor de una falta contra orden público a la pena de un mes multa con cuota de 2 euros (60 euros) o un día de privación de libertad por cada 4 euros impagados en caso de insolvencia. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Laaras Bourahla, actualmente paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 12 de junio de 2002.—El Secretario.

Instrucción número Tres de Cartagena

6132 Procedimiento número 786/2001.

N.I.U.: 30016 2 0300960/2001
Juicio de Faltas 786/2001

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena. Doy fe y testimonio.

Que en el juicio de faltas número 786/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena a 7 de febrero de dos mil dos. Visto por mí, don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena y su partido el presente Juicio de Faltas número 786/2001, seguido por lesiones habiendo sido partes el Ministerio Fiscal representado a Antonio Martínez Díaz y Otto Gerhard Michalec y en atención a los siguientes...

Fallo

Que debo condenar y condeno a Otto Gerhard Michalec como autor de una falta de lesiones a la pena de un mes multa con cuota de 1,2 euros (36 euros) o un día de privación de libertad por cada 2,4 euros o fracción impagada en caso de insolvencia y a que indemnice a Antonio Martínez Díaz en 60 euros. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Otto Gerhard Michalec, actualmente paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 12 de junio de 2002.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cieza

6174 Ejecución hipotecaria 312/2001.

N.I.G.: 30019 1 0201612/2001.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 312/2001.

Sobre otras materias.

De Banco Español de Crédito, S.A.

Procuradora señora Piedad Piñera Marín.

Contra don Domingo Gómez Gómez, doña Trinidad Carrasco Ruiz.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 312/2001 a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. contra Domingo Gómez Gómez, Trinidad Carrasco Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bienes que más adelante se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de septiembre de 2002 a las 10 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con

garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Finca registral número 24.060, tomo 781, libro 236, folio 165. Valor: 141.838,86 euros.

Dado en Cieza, 31 de mayo de 2002.—El/la Secretario.

Instrucción número Cuatro de Lorca

6133 Procedimiento número 197/2002.

Juicio de Faltas 197/2002

N.I.U.: 30024 2 0401508/2002

Procurador: Sin Profesional Asignado

Abogado: Pascual Pérez Serrahima

Representado: Popescu George Daniel

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Lorca. Doy fe y testimonio.

Que en el juicio de faltas número 197/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento: En los presentes autos de juicio de faltas número 197/2002, seguidos entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y como denunciado don Popescu George Daniel, cuyas circunstancias personales constan en las actuaciones, en base a los siguientes,

Fallo

En atención a lo expuesto, este órgano judicial, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Que debo condenar y condeno a don Popescu George Daniel como autor de una falta de hurto a la pena de multa de un mes a razón de dos euros la cuota diaria, con quince días de responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y al pago de las costas procesales devengadas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado para ante la ltma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Popescu George Daniel, indocumentado, país de nacionalidad Rumania, nacido el día 20-2-1978, R.M. Valcea (Rumanía), hijo de George y Robica, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Lorca a 5 de junio de 2002.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

6055 Suspensión de pagos número 33/2001-J.

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos número 33/2001-J instados por la mercantil Envases Metálicos del Sureste, S.L., CIF: B30084230, representada por el Procurador señor Cantero Meseguer siendo parte el Ministerio Fiscal, en los cuales por resolución de esta fecha de tres de junio del año dos mil dos, conforme al artículo 19 de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1926, se acuerda aprobar el convenio al que se han adherido los acreedores por el trámite escrito, que obra en este Juzgado así como en la Notaría de doña Juana María Vidal Pérez en Alcantarilla (Murcia), en fecha 4 de febrero de 2002 y número de protocolo 179.

Se manda a los interesados estar y pasar por él y a los fines de su publicidad, se expide el presente en Molina de Segura, 3 de junio de 2002.—La Juez.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

6125 Expediente de liberación de cargas 161/2002.

N.I.G.: 30030 1 0500295/2002.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 161/2002.

Sobre expediente de liberación de cargas.

De doña Remedios Jarabo Tortosa.

Procuradora señora María José Vinader Moreno.

Ministerio Fiscal.

Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 161/2002, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Remedios Jarabo Tortosa, en solicitud de liberación de gravamen consistente en la finca cuatro mil ciento treinta y dos, un censo reservativo de capital cuatrocientas diez pesetas y cincuenta y siete céntimos y pensión anual de doce pesetas treinta y dos céntimos, pagadero el veintiséis de noviembre

de cada año a favor de doña María Wenceslao González de Vilalaz y Fernández de Velasco y la registral mil cincuenta y cuatro, con otro censo reservativo de capital ochocientas treinta y una pesetas y dieciocho céntimos y pensión anual de veinticuatro pesetas y noventa y tres céntimos, pagadera en veinticuatro de junio.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita por segunda vez a doña María Wenceslao González de Vilalaz y Fernández de Velasco, como titular del gravamen cuya liberación se solicita así como a los posibles causahabientes de indicada señora, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia, 6 de junio de 2002.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

6057 Menor cuantía 76/2000.

N.I.G.: 30030 1 0500208/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 76/2000.

Sobre menor cuantía.

De Banco de Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Señor Miguel Ángel Artero Moreno.

Contra don Enrique Ruiz Pellus y esposa, artículo 144 R.H.

Procurdor: Sin profesional asignado.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaría Judicial, doña Paloma Hernández Jiménez.

En Murcia a dos de febrero de dos mil.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Banco Santander Central Hispano, S.A. y en su nombre al Procurador Miguel Ángel Artero Moreno, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Enrique Ruiz Pellus y esposa, artículo 144 R.H. a quien se emplazará en legal forma, para que si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Como se interesa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, notifíquese la existencia del procedimiento a la esposa del demandado, entregándole copia de la demanda presentada. En cuanto al segundo Otrosí, digo, no ha lugar por ahora, y sin perjuicio de lo que resulte de la diligencia de emplazamiento al demandado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Enrique Ruiz Pellus y esposa artículo 144 R.H., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Murcia, 17 de mayo de 2002.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

6121 Procedimiento número 139/2002.

N.I.G.: 30030 1 0500193/2002

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 139/2002

Sobre Expediente de Dominio. Exceso de Cabida

De don José Jiménez Navarro

Procurador a Sr. José Augusto Hernández Foulque

Don Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 139/2002 a instancia de José Jiménez Navarro, expediente de dominio para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

Un trozo de tierra, situado en Murcia, partido de Beniaján y pago de Tiñosa, que tiene una cabida sin determinar después de varias segregaciones de un área setenta y dos centiáreas, setenta y un decímetros cuadrados, si bien su verdadera cabida es la de diez áreas setenta y nueve centiáreas y que linda: Al Norte con finca de don Antonio Cánovas Pardo, hoy Cánovas y Pardo, S.L., al mediodía, con señores de la Cierva, camino de servicio por medio, hoy calle San José de la localidad y don José Jiménez Navarro; al Poniente, finca matriz en porción donada a don Ángel Jiménez Navarro y don Antonio Cánovas Pardo, hoy Cánovas y Pardo, S.L., calle de nueva apertura por medio, y al Levante, esta finca linda con la Sociedad «Amperez».

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Murcia, finca 9.388, libro 126, folio 20, inscripción 1.^a de la sección 6.^a

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 26 de abril de 2002.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

6124 Arrendamientos rústicos 775/1997.

Arrendamientos rústicos 775/1997.

Actor: Don Luis Pérez García.

Demandada: Doña Matilde Ayuso Selgas y otros.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos arrendamientos rústicos número 775/1997, seguidos a instancia de don Luis Pérez García, contra doña Matilde Ayuso Selgas y otros, en los cuales se ha acordado notificar por medio del presente a don Francisco Ayuso Selgas y a los ignorados herederos de doña Matilde Ayuso Ayuso, en paradero desconocido, la sentencia dictada en los referidos autos cuyo fallo es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don Luis Pérez García contra doña Matilde Ayuso Selgas, don Francisco Ayuso Selgas, don Enrique Ayuso Lozano, doña Pilar Ayuso Lozano, don Francisco-Luis Ayuso Lozano, don Juan Ayuso Hernández, don José Ayuso Hernández, don José Ayuso Rivero, doña Matilde Ayuso Rivero, don Francisco-Alberto Ayuso Rivero, doña Matilde Sánchez Ayuso, doña María Luisa Ayuso Selgas y don Francisco Ayuso Hernández, y contra los ignorados herederos de Matilde Ayuso Ayuso, debo declarar y declaro, el derecho que tiene el actor a acceder a la propiedad de la finca rústica sita en Murcia, partido de La Ñora, pago del Rincón de Beniscornia, de dos tahúllas y media aproximadamente, cuyos linderos actuales son: Norte, brazal de riego; Este, Francisco Pérez García; Sur, Carril de los Pérez; y Oeste, brazal de riego y Esteban Pérez Ruipérez, inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, finca registral número 434, otorgando la correspondiente escritura pública con la entrega a la parte arrendataria del precio de la misma, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2 de la L.A.R.H., y todo ello sin efectuar manifestación en cuanto a las costas ocasionadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia, 22 de mayo de 2002.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

6122 Expediente de dominio, exceso de cabida 172/2002.

N.I.G.: 30030 1 0600223/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 172/2002.

Sobre otras materias.

De don Miguel Valera Moreno.

Procurador señor José Augusto Hernández Foulquié.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de Murcia y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 172/20 se sigue expediente de dominio de exceso de cabida a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulquié en nombre de don Miguel Valera Moreno, en los cuales se ha dictado la siguiente y literal:

Providencia del Magistrado Juez don José Moreno Hellín.

En Murcia a treinta de abril de dos mil dos.

Dada cuenta; recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan y copias, del Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, incóese el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta sobre las fincas registral número 6.388, de la Sección 6.ª, libro 78, folio 27 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia y la registral número 6.394, de la sección 6.ª, libro 78, folio 39 del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de don Miguel Valera Moreno, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del apoderamiento apud-acta realizado.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese al titular registral, a la persona de quien proceden los bienes, a la persona a cuyo nombre están catastrados, al dueño de las fincas y a los colindantes doña Carmen Herrera Gil, doña María del Carmen Cerezo Herrera, don Francisco Gómez Aroca, don José Cánovas Martínez, don Manuel Ruiz Cánovas, don Rafael Valera Navarro, don Corazón Antonio Valera Cánovas, doña Dolores Valera Beltrán, don José Rodríguez Avilés, don Francisco Sánchez Cánovas, don Francisco Sánchez Corbalán y don Juan Sánchez Corbalán, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en el Ayuntamiento de Murcia, Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense las correspondientes cédulas al S.C.N.E. de este Partido Judicial y despachos, que se entregarán al Procurador señor Hernández Foulquié para que cuide de su cumplimiento y devolución.

Lo acuerda, manda y firma S.S.ª, doy fe.

Conforme el/la Magistrado-Juez.-El/la Secretario.

Y con el fin de que sirva de notificación a los efectos indicados, se expide el presente en la ciudad de Murcia, 30 de abril de 2002.—La Secretaria.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

6120 Procedimiento número 150/1997.

Número de Identificación único: 30030 1 0800341/2001

Juicio Ejecutivo 150 /1997

Sobre Juicio Ejecutivo

De D/ña. Unión de Empresarios Murcianos
Procurador/a Sr/a. Manuel Sevilla Flores
Contra D/ña. Luzdivina Rodríguez García, Luzdivina
García García, José Luis Rodríguez, Aguirre Festin, 31, S.L.
Procurador/a Sr/a. Sin Profesional Asignado

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria del
Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los
indicados autos, sobre reclamación de 3.239.247 pesetas de
principal, más la de 1.600.000 pesetas presupuestadas para
intereses, gastos y costas, habiendo recaído la siguiente:

Propuesta de Providencia de el/la Secretario Judicial,
doña Nieves Esther Sánchez Rivilla.
En Murcia a cinco de junio de dos mil dos.

El anterior escrito presentado por el/la Procurador/a D/ña.
Manuel Sevilla Flores de fecha 15-5-02, adjunto copia del
escrito de fecha 18-10-01, el cual debió traspapelarse; únase
a los autos de su razón; cítese de remate al/a la demandado/a
en paradero desconocido, por medio de Edictos, que se
publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en
el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo
de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga
a la ejecución contra el/ella mismo/a despachada,
apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en
situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial
mención de haberse practicado embargo, sin previo
requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el
escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Sin hacer previo requerimiento de pago, se declaran
embargados los bienes que con dicho escrito se relacionan
consistentes en:

1. Las devoluciones que pudieran producirse por
Hacienda en concepto de I.R.P.F. e I.V.A.

Y con el fin de que se lleve a cabo lo acordado en la
precedente resolución relativo a la demandada de ignorado
paradero la Mercantil Festín, 31, S.L., expido el presente en
Murcia a cinco de Junio de dos mil dos.

2. Los saldos que pudieran existir en cualquier tipo de
cuenta abierta a nombre de la Entidad demandada Festín,
31, S.L. en las siguientes entidades: Caja de Ahorros de
Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Banco de
Santander y Banco Español de Crédito.

Facultándose a dicho Procurador para su diligenciado y
reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el
plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este
Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme. El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

y con el fin de que se lleve a cabo lo acordado en la
precedente resolución relativo a la demanda de ignorado
paradero la Mercantil Festín, 31, S.L., expido el presente en
Murcia a 5 de junio de 2002.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

6123 Procedimiento número 413/2002.

N.I.G.: 30030 1 0800513/2002
Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación
413/2002
Sobre Otras Materias
De don Mariano Jimeno López
Procurador a Sr. José Miguel Hurtado López

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número
Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el
procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 413/
2002 a instancia de Mariano Jimeno López, María del
Carmen Zambudio García, expediente de dominio para la
inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

Casa planta baja, sita en término municipal de Murcia,
partido de La Albatalla, carretera de La Ñora, número 13, b,
consta de diversas dependencias, de cabida ciento dos metros
cuadrados de los que sesenta y siete metros cuadrados los
ocupan vivienda y cochera, siendo el resto zona ajardinada.
Linda: frente, carril de entrada procedente de la carretera de la
Ñora, por donde tiene su entrada; derecha entrada, José
Jimeno López y Juan Bautista López Carrillo, izquierda José
Jimeno López, y fondo, Juan Bautista López Carrillo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia
de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a
quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que
en el término de los diez días siguientes a la publicación de
este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo
que a su derecho convenga.

En Murcia a 30 de mayo de 2002.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

6180 Juicio de faltas 1.311/2001P.

El Ilustrísimo Sr. D. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez
de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen
diligencias juicio de faltas 1.311/2001P, por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado, Iván
José García Fernández, D.N.I. 48.959.181 con domicilio
últimamente en calle Diego Rodríguez Almela, número 2, 5.º-
D, Murcia y residencia «Jesús Abandonado», por el presente
se le cita de comparecencia, para ante Juzgado a fin de
asistir en calidad de denunciado al acto de juicio oral
señalado para el día 17 de diciembre de 2002 a las 10,30,
pudiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y
asistido de Letrado si así lo desea y haciéndole saber que
de no comparecer sin causa justificada le parará el perjuicio
que hubiere lugar en Derecho, haciéndole saber que caso no
comparecer en término de diez días le parará el perjuicio a
que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 5 de junio de 2002.—El Magistrado-
Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

6181 Juicio de faltas 733/2001R.

El Ilustrísimo Sr. D. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 733/2001R, por falta contra el orden público.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado, Sebastián Rubén Dobrick, con domicilio últimamente en c/. Mesegueres, 1, 1.º-izquierda, Murcia, por el presente se le notifica la Sentencia recaída en las presentes actuaciones y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo condenar y condeno a Sebastián Rubén Dobrick, como responsable, en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 1.000 pesetas, y con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago y al pago de las costas».

Contra la presente resolución, podrá interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a 11 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

De lo Social número Uno de Murcia

6130 Procedimiento número 457/2001. Cédula de citación.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 457/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Yawo Innocent Dogbe contra la empresa Marcelino Alonso Sánchez y Fogasa, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día treinta de septiembre de dos mil dos a las 9,10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. de la Libertad, número 8, 2.ª planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Marcelino Alonso Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 11 de junio de 2002.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Cuatro de Murcia

6126 Demanda 373/2002.

N.I.G.: 30030 4 0002749/2002.

Número autos: Demanda 373/2002.

Materia: Baja médica-Seguridad Social.

Demandante: María del Carmen García Maestre.

Demandados: Mutua Maz, Way, S.L., INSS, TGSS.

Cédula de citación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 373/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Carmen García Maestre contra Mutua Maz, Way, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre baja médica, se ha mandado notificar la suspensión de juicio de fecha 11-06-2002 a las 11,10 horas y citar nuevamente a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio del día 10 de julio de 2002 a las 10,55 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º entresuelo (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Way, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a once de junio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

6129 Demanda 303/2002.

N.I.G.: 30030 4 0002184/2002.

Número autos: Demanda 303/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Inés Ruiz Torrente.

Demandados: Cafetería La Cumbre, S.L., Fogasa.

Cédula de citación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 303/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Inés Ruiz

Torrente contra la empresa Cafetería La Cumbre, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio del día 17 de septiembre a las 10,15 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º entresuelo (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Cafetería La Cumbre, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a siete de junio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

6127 Demanda 362/2002.

N.I.G.: 30030 4 0002691/2002.

Número autos: Demanda 362/2002.

Materia: Ordinario.

Demandados: MSM Asesores de Inmuebles, S.L.

Cédula de citación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 362/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Teresa Escudero Gutiérrez contra la empresa MSM Asesores de Inmuebles, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 19 de septiembre de 2002 a las 10,45 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a MSM Asesores de Inmuebles, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a cuatro de junio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

6061 Autos número 500/2002.

Número autos 500/2002.

Materia: Despido.

Cédula de notificación

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 500/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Corbalán Bonmatí contra la empresa Pleyco, Sebastián García e Hijos, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

S.S.^a la Secretaria Judicial, doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a siete de junio de dos mil dos.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Siete sito en Murcia, calle Batalla de las Flores, 3, entresuelo, el día 10 de julio de 2002 a las diez horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Ha lugar a la prueba de confesión judicial y documental propuesta por la actora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pleyco, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia, 7 de junio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 7 de junio de 2002.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

6062 Demanda número 306/2002.

Cédula de notificación

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 306/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel López López contra la empresa Herodio del Gas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

S.S.^a la Secretaria Judicial, doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a veintidós de mayo de dos mil dos.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Siete sito en Murcia, calle Batalla de las Flores, 3, entresuelo, el día 3 de julio de 2002 a las diez y treinta horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Ha lugar a la prueba de confesión judicial y documental propuesta por la actora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herodio del Gas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia, 22 de mayo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 22 de mayo de 2002.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

6063 Demanda número 957/2001.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue incidente de no readmisión número 4/02 dimanante de demanda 957/01 a instancia de Emilio Conesa Tomás contra Ovinclasa, S.L.,

en los que en fecha 29 de abril del presente año se dictó auto declarando extinguida la relación laboral cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

Segundo.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el artículo 110.1 L.P.L. en relación con el artículo 279.2 L.P.L. y que asciende a la suma de 126.476 pesetas (760,14 euros).

Tercero.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (12-11-01) hasta la de la presente resolución, que ascienden a la cantidad de 688.168 pesetas (4.135,97 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento).

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la mercantil demandada la cual se halla en situación de paradero desconocido, expido el presente que firmo, en Murcia, 29 de mayo de 2002.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de San Javier

6056 Juicio ejecutivo 332/1992.

N.I.G.: 30035 1 0100684/2001.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 332/1992.

Sobre: Otras materias.

De Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador: Señor Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Don Braulio García Alcaraz, doña Aurelia Sánchez García.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Ana Belén Álvarez Carrasco, Juez de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 332/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. contra Braulio García Alcaraz, Aurelia Sánchez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.- Los autos y la certificación registral que suople los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 2002, a las 10:00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica: Hacienda denominada Los Triviños, sita en partido de Dolores, término municipal de Torre Pacheco, su superficie es de 14 hectáreas, 77 áreas, 53 centiáreas, 28 decímetros cuadrados, compuesta de dos parcelas que constituyen una unidad orgánica de explotación, dentro la misma existe una casa para habitación y labor que ocupa 636 metros cuadrados, con pozo y balsa y derecho de participación en aljibe de las casas de Los Pardos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Siete, finca número 23.304.

Valor a efectos de subasta: 111.187,24 euros.

Dado en San Javier, 27 de mayo de 2002.—El/la Juez.—
El/la Secretario.

Instrucción número Dos de Totana

6128 Procedimiento Juicio de Faltas número 143/01. Cédula de citación.

Doña Victoria Gallego Funes, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Totana y su Partido, en resolución dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas seguida en este Juzgado en virtud de denuncia de Jorge Rios Palazón.

Contra: Abederramán Jellouli.

Sobre: imprudencia tráfico.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a Vd., como denunciado con último domicilio conocido en calle Márquez de Rosalejo en Torrepacheco (Murcia) el día 11 de julio de 2002 a las 11,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 pesetas, no estando obligados a comparecer, los denunciados que residan fuera de este Partido Judicial, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente Juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intente valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de citación en forma se expide la presente en Totana a doce de junio de dos mil dos.—La Juez, Victoria Gallego Funes.—La Secretaria Judicial, Ana Iborra Lacal.

Instrucción número Seis de Albacete

6060 Juicio de faltas 76/2002.

Juicio de faltas 76/2002.

N.I.G.: 02003 2 0602050/2001.

Don David Triviño Mosquera, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Albacete.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 76/2002, se ha acordado:

Cédula de citación

El/la Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Albacete ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 24 de septiembre de 2002 a las 12,10 horas, asista en la Sala de Vistas sita en la cuarta planta de los Juzgados a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por hurto, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc).

En Albacete, 3 de junio de 2002.

Y para que conste y sirva de citación a Bachir Hanicherif, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Albacete, 3 de junio de 2002.—El/la Secretario.

De lo Social número Cinco de Alicante

6058 Ejecución número 75/2002.

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número Cinco de Alicante y con el número 75/02, se sigue ejecución en reclamación por despido a instancias de don Abdelkader Badri contra Construcciones Chicamo Sol, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado auto ejecución de fecha 7/06/02 cuyo tenor literal es el siguiente

DIGO: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento embargo de bienes de la parte ejecutada Construcciones Chicamo Sol, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 6.886 euros de principal, más la de 1.446,06 euros, que sin perjuicio de ulterior demora y liquidación se fijan provisionalmente en concepto de interés por demora y costas con inclusión, si procediera, de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública si fuere preciso, guardándose en la traba el orden establecido en la L.E.C.

Sin perjuicio de todo ello, remítase oficio a la oficina de consulta registral-averiguación patrimonial de la AEAT, a fin de que faciliten la relación de bienes o derecho del mismo de que tenga constancia.

Se advierte a las partes que contra esta resolución no se podrá interponer recurso alguno.

Con la advertencia que las siguientes comunicaciones se harán en estados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Construcciones Chicamo Sol, S.L., expido el presente.

En Alicante, 7 de junio de 2002.—La Secretaria.

—

De lo Social número Cinco de Alicante

6059 Autos número 304/2002.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 304/02, se sigue procedimiento en reclamación por despido a instancia de don Patricio Sergio Orts Martínez contra Arovil Construcciones, S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 8 de julio de 2002 a las 10,10 horas, e ignorándose el actual paradero de Arovil Construcciones, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Santo Tomás, 1, 1.º, A, de Jumilla, 30520 (Murcia), se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Con la advertencia que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Arovil Construcciones, S.L. cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente.

En Alicante, 7 de junio de 2002.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

- 6375 Exposición pública de solicitud de construcción de nave para almacenamiento y venta al mayor de materiales de construcción en suelo no urbanizable (expte. número 145/02).**

Conforme al artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días, a efectos de examen y alegaciones, la solicitud de construcción de nave para almacenamiento y venta al mayor de materiales de construcción en carretera Alto de las Atalayas, s/n., a instancia de «Miralles Azulejos y Gres, S.L.».

Fortuna a 18 de junio de 2002.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Lorca

- 6116 Expediente de orden de ejecución n.º O.E.-49/02.**

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha dispuesto lo siguiente:

Por resultar desconocido el domicilio de Doña Rosa Tudela Martínez, propietaria de la edificación, sita en C/ Palmera Uceta, n.º 10 y C/ Medrano, n.º 3, de Lorca y no haber sido posible practicar la correspondiente notificación, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica, que se ha incoado expediente de orden de ejecución n.º O.E.-49/02, sobre el citado edificio. Se le concede al interesado un plazo de 48 horas para realizar las actuaciones previstas en el expediente, que se encuentra de manifiesto en el Servicio de Intervención Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en defensa de su derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de que el mencionado titular, o el que en la actualidad ostente dicha condición, pueda actuar conforme a su derecho convenga.

Lorca a 11 de junio de 2002.—El Vicepresidente, Josías Martínez Fajardo.

Molina de Segura

- 6117 Cuenta General del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo, ejercicio 2001**

Formada, rendida e informada favorablemente, por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 2 de mayo del presente año, la Cuenta General del Ayuntamiento y su

Organismo Autónomo, correspondiente al ejercicio 2001, se expone al público en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones conforme a lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Molina de Segura a 3 de mayo de 2002.—El Alcalde, Eduardo Contreas Linares.

Mula

- 6420 Proyecto de delimitación de la unidad de actuación número 13 «Camino Viejo de Caravaca» y «Programa de Actuación»**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2002, el proyecto de delimitación de la unidad de actuación número 13 «Camino Viejo de Caravaca» y «Programa de Actuación», y declarada en la misma sesión la innecesariedad de reparcelación de dicha unidad, se expone al público el expediente, en la Oficina Técnica Municipal, sita en carretera de Caravaca número Seis, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Mula a 26 de junio de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

- 6376 Aprobación inicial del proyecto de urbanización del polígono «A» del Plan Parcial Los Cantalares. (Gestión-Compensación: 1.587GC99).**

Por decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 10 de mayo de 2002, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono A del Plan Parcial Los Cantalares, presentado a esta Administración por la Junta de compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mencionado Polígono.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia a 23 de mayo de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

San Pedro del Pinatar

6374 Aprobación definitiva, el Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle Río Eresma, calle Conde de Romanones y calle peatonal.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2002, acordó aprobar definitivamente, el Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle Río Eresma, calle Conde de Romanones y calle peatonal, promovido por Miguel López Pardo y Antonia María Masegosa Pardo, C.B.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

San Pedro del Pinatar a 13 de junio de 2002.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Torre Pacheco

6379 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número Uno.

Por la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de junio de 2002, se ha dictado Decreto de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número Uno correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar número Uno, Aur número Uno, de Balsicas, redactado por el Arquitecto don Pedro Luis Ros López, y promovido por la mercantil Pegiro, S.L., como propietario único de los terrenos incluidos en su ámbito de actuación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.4 de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco a 20 de junio de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

6378 Aprobado definitivamente el proyecto de urbanización, presentado por Roldancasa, S.L.

Por decreto de esta Alcaldía de fecha 19 de junio de 2002, ha sido aprobado definitivamente el proyecto de urbanización, presentado por Roldancasa, S.L., y don Antonio

Ros García, correspondiente a la Unidad de Actuación número Cuatro de Balsicas, redactado por el Arquitecto don Juan Carlos Zamora Rodríguez, y el de electrificación, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Antonio Sánchez Garre.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142.4 de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco a 20 de junio de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

6377 Aprobado inicialmente la propuesta de Reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución 2C n.º 2, El Jimenado.

Por decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2002, se ha aprobado inicialmente la propuesta de Reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución 2C n.º 2, El Jimenado, presentada a este Ayuntamiento por don Miguel Pedreño Avilés, en representación de la mercantil Promociones y Construcciones Ramón Ruiz, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones u observaciones estimen pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.3 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia. a su derecho.

Torre Pacheco a 18 de junio de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

6118 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 23/02, Construcción de Vivienda Unifamiliar en Dip. de Morti, promovida por don Pedro Alcántara Camacho Pintado.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana a 12 de junio de 2002.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de doña Virginia Pastor Cruz de Mula

6373 Requerimiento de doña Remedios López Jiménez.

En la Notaría de Mula se tramita Acta de Notoriedad a requerimiento de doña Remedios López Jiménez, mayor de edad, viuda, vecina de Valencia, domiciliada en Avenida de la Constitución, 138 41 20; con D.N.I. y N.I.F. número 22.349.680-M. y doña María Dolores Vonscheveco Fernández, mayor de edad, soltera, vecina de Pliego, con domicilio en Calle Carrasco, sin número y con D.N.I. y N.I.F. número 22.308.570-L.

1). Descripción: Urbana: Una casa situada en el término municipal de la villa de Pliego, Avenida Santiago Apostol, número treinta y ocho, antes pago de Carrasco, sin número; que linda: frente, orientado al Sur, camino particular, sobre terrenos de la finca matriz; derecha entrando, camino de Carrasco y acequia madre; izquierda y espalda, finca de doña Dolores Fernández. consta de planta baja, distribuida en diferentes dependencias y patio; mide de fachada catorce metros, y ocupa una superficie de doscientos dieciocho metros cuadrados, de los que están edificadas ciento doce metros cuadrados, el resto se destina a patio.

Inscrita al tomo 592 general, libro 18 de Pliego, folio 157, finca 2.307, inscripción 1.^a

2). Descripción: Urbana: Un solar para edificar, situado en el término municipal de la villa de Pliego, pago de Carrasco; que linda: Norte, camino particular; Este, camino de Carrasco y Acequia madre; Sur, finca de doña Dolores Fernández Rubio, y Oeste, otra de doña Dolores Vonscheveco. Tiene de superficie ciento ochenta metros cuadrados.

Inscrita al tomo 592 general, libro 13 de Mula, folio 159, finca 2.308, inscripción 1.^a

3). Descripción: Urbana: Un solar para edificar, situado en término municipal de la villa de Pliego, pago de Carrasco; que linda: Norte, camino particular; Este, finca de don Enrique Vonscheveco Fernández; Sur y Oeste, otra de doña Dolores

Fernández Rubio. Tiene una superficie de ciento ochenta metros cuadrados.

Inscrita al tomo 192 general, libro 18 de Pliego, folio 161, finca 2.309, inscripción 1.^a

Título: Las adquirieron, don Enrique, casado, y doña María Dolores Vonscheveco Fernández, soltera, en la siguiente forma: La primera finca, por mitad y proindiviso; la segunda, don Enrique Vonscheveco y la tercera, doña María Dolores Vonscheveco, por compra a doña Dolores Fernández Rubio, en escritura otorgada en esta ciudad, el veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario entonces de la misma, don José Baños Gironés.

II. Las tres fincas anteriormente descritas forman parte de las siguientes fincas, que en la Gerencia Territorial del Catastro, se describen como sigue:

Urbana: Un inmueble, situado en el término municipal de la villa de Pliego, Avenida Santiago Apostol, treinta y ocho; que linda, frente, la calle de su situación; derecha entrando, finca de don Francisco Cano Guillén; izquierda, otra de doña Vera Cheveco Fernández, y fondo, la finca siguiente y otra de don Francisco Cano Guillén. Tiene una superficie solar de ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, y una construida de ciento noventa y cuatro metros cuadrados.

Referencia catastral 1055702XH3015E0001UK.

- Rústica: Una tierra riego, con frutales, situada en el término municipal de la villa de Pliego, paraje Carrasco; que linda: Norte y Este, zona urbana del Ayuntamiento de Pliego; Sur, finca de doña Vera Vonscheveco Fernández, y Oeste, la de don Francisco Cano Guillén. Tiene de superficie una centiárea y diez decímetros cuadrados.

Referencia catastral 30032000000900007HH.

Lo que de conformidad con el artículo 291 del Reglamento Hipotecario y para cuantas personas se consideren perjudicadas, puedan comprobar en la Notaría de Mula, sita en calle Don Pedro Luis, sin número, bajo, para exponer y justificar sus derechos dentro del plazo de veinte días hábiles a la publicación de este Edicto.

Y para su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» diario, a efectos de su publicación, lo expido, yo, Virginia Pastor Cruz, Notario de Mula, el día 24 de junio de 2002.—La Notario.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/